

## **AUMENTAN MONTOS MÁXIMOS INVERSIÓN EXTRANJERA EN SOCIEDADES MEXICANAS - DOF 06/06/22**

Estimadas y estimados,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto que la Secretaría de Economía **aumentó el monto a partir del cual se requiere resolución favorable de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras para la participación de inversión extranjera en las sociedades mexicanas, en una proporción mayor al 49% de su capital social:**



[Cuarta Resolución General por la que se determina el monto del valor total de los activos a que hace referencia el artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera.](#)

El monto paso de \$20,184,671,346.26 a **\$22,647,201,250.50** pesos, lo que representa un aumento de \$2,462,529,904.24 pesos respecto del año anterior.

Este incremento fue debido a la aplicación de la tasa de crecimiento nominal del Producto Interno Bruto Nominal de México durante 2021, que fue de 12.2%.

Se abroga la Tercera Resolución General por la que se determina el monto del valor total de los activos a que hace referencia el artículo 9º de la Ley de Inversión Extranjera, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2020.

Esperando que esta información les resulte de interés y les sea de utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.